



ACUERDO No. CSJVAA17-79
(Octubre 26 de 2017)

"Por medio del cual se conceden unas autorizaciones para suscribir contratos de arrendamiento"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida en el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en la sesión ordinaria del 24 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo del precitado Acuerdo, compete a los Consejos Seccionales de la Judicatura, conceder autorización previa para la suscripción de los contratos cuya cuantía vaya de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales y la suscripción corresponda a los Directores Seccionales de Administración Judicial.

Que, mediante el Oficio No. DESAJCLO17-6814 del 19 de Octubre de 2017, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, en su carácter de Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó a esta Sala Administrativa, autorización previa para suscribir los siguientes ocho (08) Contratos de Arrendamiento, que permitan continuar con el uso y goce de los siguientes bienes inmuebles:

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
INVERSIONES ALIANZA S.A	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS 202,206,2072,301,302,303,304,307,308, 310,311,403,404 DEL EDIFICIO ATLANTIS, UBICADO EN LA CARRERA 3 NRO 2-40-46 DE BUENAVENTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES Y LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA ORALIDAD EN LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.	\$152.832.010	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA
2017 Noviembre y Diciembre	\$ 16.594.138	se mantiene el canon incrementado con un IVA del 19%	633.28	\$26.203
2018 Enero a Julio	\$17.091.962	Se ajusta el canon en un 3% más IVA del 19%	633.28	\$26.989





MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
BRITILANA BENREY S.A.	ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS 4 Y 5, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 1 Y 2 CALLE 39 Y 40 Y TERCER PISO DEL EDIFICIO DE TINTORERÍA - DE LA CIUDAD DE CALI - PARA LA UBICACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y PARTE DEL DEFINITIVO DE LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE CALI.	\$368.385.994	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA
2017 Noviembre y Diciembre	\$ 39.325.967	se mantiene el canon incrementado con un IVA del 19%	5.417	\$7.260
2018 Enero-Julio	\$41.390.580	se ajusta el canon en un 5.25% más IVA del 19 %	5.417	\$7.641

- El arrendador solicitó un incremento del IPC 5.75 %, debido a la forma de pago que se está realizando en este año, en donde hay un atraso importante de 2 o 3 meses, lo que financieramente los perjudica, se logró un ajuste de 5.25%.

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
BANCO DE OCCIDENTE	ARRENDAMIENTO DE LOS PISOS 5, 6, 7, 9 Y 11 DEL INMUEBLE EDIFICIO ASEGURADORA MERCANTIL UBICADO EN LA CARRERA 5 Nro. 12 - 42/44 DE LA CIUDAD DE CALI, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ESTA LOCALIDAD Y SALAS DE AUDIENCIAS.	\$205.823.972	NUEVE (09) MESES contados a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y
2017 Noviembre y Diciembre	\$22.013.259	se mantiene el canon incrementado con el IVA del 19%	1731.7	\$12.712
2018 Enero-Julio	\$23.113.922	Se ajusta el canon en 5% más IVA del 19 %	1731.7	\$13.348



- El arrendador estaba solicitando un incremento del 7.49%, se logró un ajuste al 5%.

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
MULTIPROYECTOS UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 5 CN NRO.24N-36 – 24 N-38 DE LA CIUDAD DE CALI	\$302.993.036	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA
2017 Noviembre e Diciembre	\$ 32.650.112	se mantiene el canon incrementado con el IVA del 19%	1.460	\$22.363
2018 Enero a Julio	\$33.956.116	Se ajusta el canon en 4%, más IVA del 19 %	1.460	\$23.258

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
LUIS FERNANDO HOYOS GIRALDO	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512 y 513 DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO, UBICADO EN LA CALLE 12 NO. 5-71/75 DE CALI.	\$93.737.030	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO O INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
2017 Noviembre e Diciembre	\$ 10.177.735	se mantiene el canon incrementado con el IVA del 19%	424.0 9	\$23.999
2018 Enero Julio	\$10.483.080	Se ajusta el canon en 3%, más IVA del 19 %	424.0 9	\$24.719



ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO	PERIODO DE DURACION
MARIA CLAUDIA REBOLLEDO BORRERO	ARRENDAMIENTO DE VEINTIDÓS (22) OFICINAS DEL EDIFICIO ENTRECEIBAS, UBICADO EN LA CALLE 8 NRO. 1-16 DE CALI. (ESPECIALIDADES: EJECUCION CIVIL CIRCUITO Y MUNICIPAL, FAMILIA, LABORAL, CIVIL CIRCUITO, PENAL CIRCUITO Y LEY DE TIERRAS)	\$513.554.189	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO
2017 Noviembre e Diciembre	\$ 55.760.499	se mantiene el canon incrementado con el IVA del 19%	2938.45	\$18.976
2018 Enero Julio	\$57.433.313	Se ajusta el canon en 3% más IVA del 19 %	2938.45	\$18.545

MUNICIPIO DE BUGA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
ORLANDO ELADIO SIERRA ROMO	ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO CONDADO PLAZA, UBICADO EN LA CALLE 7 NRO. 13-56 DE BUGA, PARA UBICAR DESPACHOS JUDICIALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVOS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE BUGA, CON SUS RESPECTIVAS ADECUACIONES.	\$295.607.700	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADR
2017 Noviembre e Diciembre	\$ 31.439.266	se mantiene el canon incrementado con el IVA del 19%	3456.88	\$9.095
2018 Enero a Julio	\$33.247.024	Se ajusta el canon en 5.75%, más IVA del 19 %	3456.88	\$9.618





- El arrendador no acepto ajuste alguno, diferente al % del IPC del 2016 (5.75%), debido a que los pagos del canon de arrendamiento han tenido un atraso considerable de 3 meses, lo que financieramente lo perjudica por los mantenimientos mensuales que está obligado a realizar en el inmueble.

MUNICIPIO DE SEVILLA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
ABDUL HAMAD AZEM	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 47 NRO. 48-44/48 - CARRERA 47 ENTRE CALLES 48 Y 49 N 48-54-74 DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.	\$110.125.413	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADR
2017 Noviembre	\$ 11.778.119	se mantiene el canon incrementado con el IVA del 19%	1.187	\$9.923
2018 Enero a Julio	\$ 12.367.025	Se ajusta el canon en un 5%, más IVA del 19%	1.187	\$10.419

En la solicitud, se presentó: (a) Justificación de la necesidad de la contratación; (b) Valor de la contratación; (c) Duración de los Contratos de Arrendamiento de Bien Inmueble; (d) Concordancia de la contratación con las políticas fijadas por la Sala Administrativa; (e) Anexos: Certificados de disponibilidad presupuestal Nos.: 517 del 04 de enero del 2017; 33717 del 10 de agosto del 2017; 12017 y 33917 del 11 de agosto del 2017, respectivamente y aprobación de vigencias futuras autorizadas mediante oficio No. 2-2017-031588 del 27 de septiembre de 2017 expedido por el Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y el estudio previo de Octubre 17 de 2017.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, justificó la necesidad contractual de la siguiente manera:

"a. Justificación de la necesidad de la contratación"

Considerando que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, se realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de tomar en arrendamiento los inmuebles que se requieren para la ubicación y funcionamiento de los diferentes Despachos Judiciales, Corporaciones, Oficinas administrativas, Salas de Audiencia y Archivos de la Rama Judicial del Valle del Cauca.

Que el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no cuenta con inmuebles suficientes





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

de su propiedad para el funcionamiento de los diferentes Despachos Judiciales, Corporaciones, Oficinas Administrativas, Salas de Audiencia y Archivos de la Rama Judicial del Valle del Cauca, materia de la contratación a celebrar.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, como órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, se ve en la necesidad de suscribir contratos de arrendamiento, para garantizar el acceso a la justicia mediante espacios físicos adecuados.

Que los inmuebles relacionados, vienen siendo objeto de contratación desde hace varios años, para el funcionamiento de los diferentes Despachos Judiciales, Corporaciones, Oficinas administrativas, Salas de Audiencia y Archivos de la Rama Judicial del Valle del Cauca y son acordes para ello. Así mismo, se encuentran arrendados hasta el 31 de octubre de 2017.

Es importante precisar que los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos Judiciales en el Valle del Cauca, cuentan con los espacios físicos mínimos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia. Así mismo algunos fueron entregados por parte de los arrendadores con las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de Despachos Judiciales y Salas de Audiencia, situación ésta que es favorable para la Entidad, toda vez que no se invierten recursos en inmuebles que no son de nuestra propiedad.

Es pertinente manifestar, que si los inmuebles son aptos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, no es favorable realizar traslados cada año a inmuebles diferentes, (en caso de encontrar un inmueble que se ajuste a las características del actual y se pueda realizar una comparación objetiva), solo argumentando una pequeña reducción en los valores de los cánones de arrendamiento, toda vez que el traslado genera gastos administrativos elevados, como lo son: transporte, operarios, traslados de líneas telefónicas, conectividad y demás logística; además el costo que le genera a la Nación detener la justicia por el cierre de un Despacho Judicial, en virtud de un traslado que se realiza de acuerdo a la experiencia que tenemos, mínimo en tres días, lo que resulta muy oneroso y genera congestión.

Que por las razones anotadas es necesario, contratar el arrendamiento de los bienes inmuebles relacionados en el Anexo 1 del Estudio Previo.

Es preciso señalar que el arrendamiento de estos inmuebles, se atenderá con las partidas asignadas en el presupuesto nacional para la presente vigencia fiscal por el rubro de ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES de las Unidades 02 y 08; y la aprobación de vigencia futura (2018) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.(...)"

El Consejo Seccional, dentro del marco de su competencia fijada por el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, no encuentra reparo, en cuanto a la necesidad y conveniencia de la contratación, puesto que la misma guarda concordancia con las políticas fijadas por el Plan Sectorial de la Rama Judicial y es necesaria la celebración de los citados contratos de arrendamiento.

Se deja expresa constancia, que el Consejo Seccional, en su análisis, tuvo como marco de referencia el índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el DANE para el año 2016

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

que fue de 5.747,408 y el acumulado del año 2017 (con corte a Septiembre) que ascendió a 3.48.526 %. De otra parte, en el objeto del contrato de arrendamiento para el Municipio de Buga, edificio Condado Plaza, deberá incluirse, y por el mismo canon (valor total \$ 295.607.700), los locales 108 y 109 con un área de 88.6 metros cuadrados, ubicados en la Calle 7 No. 13 – 54. Finalmente, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 del 2015, en particular, el estudio de las condiciones del mercado inmobiliario.

De otra parte, el Acuerdo No.PCSJA17-10829 del 24 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso: *“Prorrogar el aplazamiento de la vigencia del Acuerdo PSAA15-10445 de 16 de diciembre de 2015 “Por el cual se define la estructura de los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia, se establecen los mecanismos de coordinación, seguimiento y control y se reglamentan sus funciones”, hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018)”*. Como se conoce, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, cuenta con disponibilidad de espacio, en las instalaciones del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” en el centro de servicios judiciales para la especialidad civil-familia (150 puestos de trabajo totalmente dotados). En consecuencia, dicha Dirección, con antelación al ejercicio de las autorizaciones a que se refiere el presente Acuerdo, deberá evaluar la conveniencia y necesidad de usar dichas instalaciones, hasta junio de 2018, lo que generaría un importante ahorro en el presupuesto de funcionamiento de la entidad y que impactaría en la cobertura del objeto de alguno de los contratos de arrendamiento que se pretenden celebrar.

Con fundamento en lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por la Sala Administrativa y la justificación de la contratación, se autoriza a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, para celebrar los siguientes contratos de arrendamiento:

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
INVERSIONES ALIANZA S.A	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS 202,206,2072,301,302,303,304,307,308, 310,311,403,404 DEL EDIFICIO ATLANTIS, UBICADO EN LA CARRERA 3 NRO 2-40-46 DE BUENAVENTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES Y LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA ORALIDAD EN LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.	\$152.832.010	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

2017 Noviembre y Diciembre	\$ 16.594.138	se mantiene el canon incrementado con un IVA del 19%	633.28	\$26.203
2018 Enero a Julio	\$17.091.962	Se ajusta el canon en un 3% más IVA del 19%	633.28	\$26.989

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
BRITILANA BENREY S.A.	ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS 4 Y 5, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 1 Y 2 CALLE 39 Y 40 Y TERCER PISO DEL EDIFICIO DE TINTORERÍA - DE LA CIUDAD DE CALI - PARA LA UBICACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y PARTE DEL DEFINITIVO DE LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE CALI.	\$368.385.994	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA
2017 Noviembre y Diciembre	\$ 39.325.967	se mantiene el canon incrementado con un IVA del 19%	5.417	\$7.260
2018 Enero-Julio	\$41.390.580	se ajusta el canon en un 5.25% más IVA del 19 %	5.417	\$7.641

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
BANCO DE OCCIDENTE	ARRENDAMIENTO DE LOS PISOS 5, 6, 7, 9 Y 11 DEL INMUEBLE EDIFICIO ASEGURADORA MERCANTIL UBICADO EN LA CARRERA 5 Nro. 12 - 42/44 DE LA CIUDAD DE CALI, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ESTA LOCALIDAD Y SALAS DE AUDIENCIAS.	\$205.823.972	NUEVE (09) MESES contados a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y
2017 Noviembre y Diciembre	\$22.013.259	se mantiene el canon incrementado con el IVA del 19%	1731.7	\$12.712
2018 Enero-Julio	\$23.113.922	Se ajusta el canon en 5% más IVA del 19 %	1731.7	\$13.348



ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
MULTIPROYECTOS UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 5 CN NRO.24N-36 – 24 N-38 DE LA CIUDAD DE CALI	\$302.993.036	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA
2017 Noviembre e Diciembre	\$ 32.650.112	se mantiene el canon incrementado con el IVA del 19%	1.460	\$22.363
2018 Enero a Julio	\$33.956.116	Se ajusta el canon en 4%, más IVA del 19 %	1.460	\$23.258

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
LUIS FERNANDO HOYOS GIRALDO	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512 y 513 DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO, UBICADO EN LA CALLE 12 NO. 5-71/75 DE CALI.	\$93.737.030	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO O INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
2017 Noviembre e Diciembre	\$ 10.177.735	se mantiene el canon incrementado con el IVA del 19%	424.09	\$23.999
2018 Enero Julio	\$10.483.080	Se ajusta el canon en 3%, más IVA del 19 %	424.09	\$24.719



ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO	PERIODO DE DURACION
MARIA CLAUDIA REBOLLEDO BORRERO	ARRENDAMIENTO DE VEINTIDÓS (22) OFICINAS DEL EDIFICIO ENTRECEIBAS, UBICADO EN LA CALLE 8 NRO. 1-16 DE CALI. (ESPECIALIDADES: EJECUCION CIVIL CIRCUITO Y MUNICIPAL, FAMILIA, LABORAL, CIVIL CIRCUITO, PENAL CIRCUITO Y LEY DE TIERRAS)	\$513.554.189	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO
2017 Noviembre e Diciembre	\$ 55.760.499	se mantiene el canon incrementado con el IVA del 19%	2938.45	\$18.976
2018 Enero Julio	\$57.433.313	Se ajusta el canon en 3% más IVA del 19 %	2938.45	\$18.545

MUNICIPIO DE BUGA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
ORLANDO ELADIO SIERRA ROMO	ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO CONDADO PLAZA, UBICADO EN LA CALLE 7 NRO. 13-56 DE BUGA, PARA UBICAR DESPACHOS JUDICIALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVOS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE BUGA, CON SUS RESPECTIVAS ADECUACIONES.	\$295.607.700	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADR
2017 Noviembre e Diciembre	\$ 31.439.266	se mantiene el canon incrementado con el IVA del 19%	3456.8 8	\$9.095
2018 Enero a Julio	\$33.247.024	Se ajusta el canon en 5.75%, más IVA del 19 %	3456.8 8	\$9.618



MUNICIPIO DE SEVILLA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
ABDUL HAMAD AZEM	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 47 NRO. 48-44/48 - CARRERA 47 ENTRE CALLES 48 Y 49 N 48-54-74 DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.	\$110.125.413	NUEVE (09) MESES contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADR
2017 Noviembre	\$ 11.778.119	se mantiene el canon incrementado con el IVA del 19%	1.187	\$9.923
2018 Enero a Julio	\$ 12.367.025	Se ajusta el canon en un 5%, más IVA del 19 %	1.187	\$10.419

El canon de los citados contratos de arrendamiento se atenderá con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.: 517 del 04 de enero del 2017; 33717 del 10 de agosto del 2017; 12017 y 33917 del 11 de agosto del 2017, respectivamente y aprobación de vigencias futuras autorizadas mediante oficio No. 2-2017-031588 del 27 de septiembre de 2017 expedido por el Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Memorando DEAJPLM-17-495 del 28 de Septiembre de 2017, emitido por el Director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo caso la actividad administrativa precontractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por la Sala Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Magistrado

Proyectó: Doctor JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
JENV/JOF